

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de OCTUBRE de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000259-2024-EF-MFIRE/INEN, del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación; Informe N° 000730-2024-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer; Memorando N° 000913-2024-OGPP/INEN y Memorando N° 000969-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 000209-2024-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización; Informe N° 000821-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Informe N° 000678-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001417-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC, denominado: "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN";

Que, con Informe N° 000259-2024-EF-MFIRE/INEN, el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, solicita al Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, la revisión y aprobación de 03 anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT);

Que, mediante Memorando N° 000969-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000209-2024-OO-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Organización y con el Memorando N° 000913-2024-OGPP/INEN, el Informe N° 000821-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; mediante el cual emiten opinión técnica favorable para la aprobación de los tres (03) anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT), formulados por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, a través del Informe N° 000730-2024-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, alcanza, el Informe N° 000678-2024-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, en el cual, da su conformidad de los tres (03) anteproyectos de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT), formulados por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el Visto Bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Organización, Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Departamento de Especialidades Médicas, Dirección de Medicina y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los tres (03) Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, los cuales se detallan a continuación:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
1	PNT.DNCC. INEN 419	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01
2	PNT.DNCC. INEN 420	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO AUDITIVO Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01
3	PNT.DNCC. INEN 421	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

Los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PNT.DNCC. INEN. 419. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz - Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali - Brillid Yessenia Tapia Chilquillo 	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
Revisado y validado por:	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oliden	Dirección de Medicina
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 419. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA
EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN -
V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA
DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de la evaluación de la deglución y función oral para la alimentación en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 92525
- Código tarifario INEN: 140330

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de la evaluación de la deglución y función oral para la alimentación en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de evaluación de la deglución y función oral para la alimentación.
- 4.2. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de evaluación de la deglución y función oral para la alimentación.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Deglución:** Es una de las funciones más complejas y necesarias para el desarrollo de la vida humana y requiere de la actividad de múltiples regiones cerebrales y de un riguroso control neuromuscular de estructuras como: cavidad oral, faringe y esófago, permitiendo el transporte del bolo alimenticio hasta el estómago. Se divide en cuatro fases, la primera es la fase preparatoria oral, que consiste en la formación del bolo alimenticio, mediante la trituración de los alimentos y la mezcla de estos con la saliva. La segunda es la fase oral, aquí el bolo alimenticio mediante una combinación de movimientos linguales es transportado desde el dorso de la lengua hasta la entrada de la faringe. La tercera corresponde a la fase faríngea comienza con el pasaje del bolo alimenticio desde la base de la lengua, a través del istmo de las fauces, hasta la pared faríngea posterior, el contacto del bolo contra la mucosa del paladar blando, faringe y epiglotis, actúa como estímulo de una serie de mecanismos reflejos cuya principal función es asegurar que el bolo llegue al esófago sin ingresar ni a la tráquea ni a la nasofaringe. La última es la

PNT.DNCC. INEN. 419. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

fase esofágica que comienza inmediatamente después del pasaje del bolo alimenticio por el esfínter esofágico, y se caracteriza por las contracciones musculares que permiten el transporte del alimento a lo largo del esófago, que finalmente llevarán el bolo hasta el estómago. (1) (2).

- 5.2. Evaluación de la deglución:** Análisis de la funcionabilidad de movimiento muscular durante la deglución del alimento, el patrón inicial a evaluar es el proceso de masticación, el proceso de coordinación respiración - deglución, la movilización de la musculatura laríngea, la eyección del bolo y la presencia de residuos en boca o presencia de tos. Diversos métodos debido a la complejidad permiten constatar cómo actúa la musculatura oral y la lengua durante la deglución, una de ellas es a través de un análisis subjetivo, donde se observan movimientos compensatorios de cabeza y cuello, y la contracción excesiva de músculos como el mentoniano. Entre las técnicas objetivas se considera como Gold estándar a la videofluoroscopia. (2) (3).

VI. EQUIPAMIENTO

6.1. Equipos médicos y biomédicos:

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos fungibles

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues



PNT.DNCC. INEN. 419. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina
Física y Rehabilitación

- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. Servicios técnicos y básicos

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previa indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de la evaluación de la deglución y función oral para la alimentación, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio, donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:



PNT.DNCC. INEN. 419. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de evaluación de la deglución y función oral para la alimentación.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación. NTS N°079 -Minsa/DGSP-INR. V.01. <https://cri-ctmp.org.pe/wp-content/uploads/2022/08/11.-Norma-Tecnica-N%C2%B0-72-v.-01.pdf>.
- (2). Chuhuaicura, Priscila et al. Patrones de Deglución y Metodología de Evaluación. Una Revisión de la Literatura. Int. J. Odontostomat. [online]. 2018, vol.12, n.4 [citado 2024-02-21], pp.388-394. Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-381X2018000400388&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-381X. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-381X2018000400388>.
- (3). Cámpora H, Falduti A. Evaluación y tratamiento de las alteraciones de la deglución. Hospital Posadas. Rev Am Med Resp 2012; 3: 98-107. <https://www.redalyc.org/pdf/3821/382138394004.pdf>.



PNT.DNCC. INEN. 419. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	18 de julio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PNT.DNCC. INEN. 420. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz - Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali - Brillid Yessenia Tapia Chilquillo 	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
Revisado y validado por:	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 420. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO
AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física
y Rehabilitación

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL HABLA,
LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN
DEL ESTADO AURAL - V.01**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de evaluación del habla, lenguaje, voz, comunicación, procesamiento auditivo, y/o rehabilitación del estado aural en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 92506
- Código tarifario INEN: 140333

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento de evaluación del habla, lenguaje, voz, comunicación, procesamiento auditivo, y/o rehabilitación del estado aural en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. Tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del procedimiento de evaluación del habla, lenguaje, voz, comunicación, procesamiento auditivo, y/o rehabilitación del estado aural.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. Evaluación del Habla:** La producción del habla se define como el acto motor basada en la interacción funcional de los procesos motores básicos que son la respiración, fonación, articulación, resonancia, prosodia y fluidez. La evaluación está orientada al abordaje de la disartria, u otras alteraciones musculares que comprometan el sistema estomatognático y limiten la funcionalidad de los músculos implicados en el habla, comprende: la revisión anatómica funcional del sistema estomatognático, pares craneales oro faciales, dinámica articulatoria. (1).
- 5.2. Evaluación del Lenguaje:** La evaluación del lenguaje está orientada al abordaje de la afasia y otros trastornos del lenguaje y sus secuelas, la cual es un trastorno a consecuencia de una lesión a las partes del cerebro responsables del lenguaje, y puede causar problemas con cualquiera o todas las destrezas en cuanto a: lenguaje comprensivo, lenguaje expresivo, denominación, lectura, escritura, de la copia, del lenguaje automático y repetitivo. (1) (2)



**PNT.DNCC. INEN. 420. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

5.3. Evaluación del Voz: La evaluación de la voz está orientada a la valoración de las cualidades acústicas de la voz (intensidad, tono, timbre y duración) comprende: Evaluación anatómico funcional de la voz, análisis acústico de la voz con biofeedback, tiempo Máximo de Fonación. (2) (4)

5.4. Evaluación del Comunicación: Está orientada al abordaje de la forma de interacción entre dos o más personas, ya sea mediante la palabra hablada o escrita, gestos, ademanes, expresiones emocionales, etc., cuyo resultado es el intercambio de significados que conducen a la comprensión y, en el mejor de los casos a un acuerdo, a un comportamiento. (2)

5.5. Evaluación del Procesamiento Auditivo: La evaluación en el área de audiología está orientada a conocer la presencia de alteraciones auditivas como las hipoacusias (pérdida auditiva), sordera y trastornos vestibulares para la detección y tratamiento en el área de la audición comprende la evaluación anatómico funcional, la percepción de acufenos en el paciente, otoscopia. (3)

VI. EQUIPAMIENTO**6.1. Equipos médicos y biomédicos:**

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.2. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.3. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS**7.1. Insumos fungibles**

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato

PNT.DNCC. INEN. 420. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho
- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. Servicios técnicos y básicos

7.3.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento de evaluación del habla, lenguaje, voz, comunicación, procesamiento auditivo, y/o rehabilitación del estado aural, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia de lenguaje, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio donde se encuentra (atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos), realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.



**PNT.DNCC. INEN. 420. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO
AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física
y Rehabilitación

- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento de evaluación del habla, lenguaje, voz, comunicación, procesamiento auditivo, y/o rehabilitación del estado aural.
- Observa la tolerancia del paciente durante y después del procedimiento, identificando signos y síntomas que podrían manifestarse durante dicho procedimiento; derivando, según corresponda, al médico especialista en medicina física y de rehabilitación.
- Finaliza el procedimiento, informándole al paciente y/o al familiar el plan de tratamiento que se realizará en las siguientes sesiones programadas.

8.3 Registro del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje realiza el registro de los hallazgos finales del procedimiento realizado en la historia clínica física y/o virtual del Sistema Integrado Hospitalario (SISINEN).

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1). Colón Lozano, D y Lazo Arango, M. (2018). Caracterización de los procesos motores básicos del habla de estudiantes de segundo semestre del programa de fonoaudiología de la facultad de ciencias de la salud de la universidad de sucre ingresados en el periodo 01 del año 2018. Universidad de Sucre.
- (2). González Lajas JJ, García Cruz JM. Trastornos del lenguaje y la comunicación. En: AEPap (ed.). Congreso de Actualización Pediatría 2019. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2019. p. 569-577
- (3). Torrente A, Mariela, & Leiva C, Alexis. (2018). Evaluación de procesamiento auditivo y percepción sonora en sujetos con presbiacusia. Revista de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, 78(4), 363-368. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75262018000400363>
- (4). Guzmán M. Evaluación funcional de la voz. Disponible en: <https://futurofonoaudiologo.files.wordpress.com/2014/03/evaluacion>.



PNT.DNCC. INEN. 420. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL HABLA, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN, PROCESAMIENTO AUDITIVO, Y/O REHABILITACIÓN DEL ESTADO AURAL - V.01

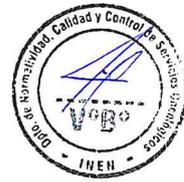
Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	18 de julio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz





PNT.DNCC. INEN. 421. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN - V.01

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz - Lic. Cordero Castillo, Jose - Mg. Machicao Curazi, Natali - Brillid Yessenia Tapia Chilquillo 	Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación
Revisado y validado por:	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- M.C. Víctor Castro Oviden	Dirección de Medicina
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Silvia Segura Zuloaga	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

**PNT.DNCC. INEN. 421. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN- V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN- V.01**I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento del tratamiento de la disfunción de la deglución y/o función oral para la alimentación en pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 92526
- Código tarifario INEN: 140331

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para el procedimiento del tratamiento de la disfunción de la deglución y/o función oral para la alimentación en pacientes oncológicos en los servicios de atención ambulatoria, UPSS Hospitalización y UPSS Cuidados Intensivos, realizado por el personal del Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo:

- 4.1. **Tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del tratamiento de la disfunción de la deglución y/o función oral para la alimentación.
- 4.2. **Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación:** Personal asistencial responsable de realizar las actividades del tratamiento de la disfunción de la deglución y/o función oral para la alimentación.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1. **Deglución:** Es una de las funciones más complejas y necesarias para el desarrollo de la vida humana y requiere de la actividad de múltiples regiones cerebrales y de un riguroso control neuromuscular de estructuras como: cavidad oral, faringe y esófago, permitiendo el transporte del bolo alimenticio hasta el estómago. (1) (2)
- 5.2. **Disfunción de la deglución o disfagia:** Es la dificultad del normal paso de alimentos, tanto sólidos como líquidos, de la cavidad oral al estómago. Se puede manifestar de forma variable, desde un retraso en la formación o transferencia del bolo alimenticio, hasta un desplazamiento patológico del mismo y paso a la vía aérea. Las consecuencias de la disfagia pueden ser graves y derivar en una tasa de mortalidad elevada en caso de condicionar deshidratación, desnutrición y/o aspiración traqueobronquial. (2)
- 5.3. **Terapia de Motricidad orofacial:** El objetivo de la reeducación muscular es mejorar las sinergias musculares que intervienen en las diferentes etapas



**PNT.DNCC. INEN. 421. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN- V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

deglutorias, en su coordinación y sincronismo. Están dirigidas a aumentar la motilidad y tonicidad de las estructuras intervinientes. Incluye ejercicios de control fono deglutorio; de propiocepción intraoral; senso perceptuales intraoral; isotónicos, isométricos e isocinéticos sin y con contra resistencia de la musculatura orofacial; ejercicios de funciones orales; para la basculación laríngea; manejo de consistencias para la ingesta de alimento; uso de agentes de electroestimulación neuromuscular y otros equipos biomédicos según características del paciente. (3)

VI. EQUIPAMIENTO**6.1. Equipos médicos y biomédicos:**

- Equipo de Terapia Combinada
- Tanque de Compresas Calientes.
- Tanque de Compresas Frías

6.2. Instrumental

- Oxímetro de pulsos
- Tensiómetro
- Estetoscopio clínico adulto

6.3. Equipo de soporte informático:

- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Unidad central de proceso - CPU
- Mouse inalámbrico
- Impresora de etiqueta – Impresora de ticket
- Lectora de código de barras

6.4. Mobiliario:

- Módulo de melamina para computadora
- Escritorio de melamina
- Silla fija de metal
- Biombo de metal
- Camilla de metal
- Banco metálico

VII. SUMINISTROS**7.1. Insumos fungibles**

- Papel bond 75g Tamaño A4
- Gel antibacterial para manos x 1 L aprox.
- Sabanilla de papel para camilla (descartable) de 50cm x100

7.2. Insumos no fungibles

- Mascarilla descartable tipo N95
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandilón descartable talla M
- Guantes de nitrilo
- Tela bramante crudo X 1.60m de ancho

PNT.DNCC. INEN. 421. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN- V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

- Almohada de fibra de poliéster antialérgica
- Mandil de bramante
- Tablero de madera tamaño A4 con sujetador de metal
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30cm
- Libro de actas de 200 folios
- Sello autoentintable 13mm X 15mm Aprox.
- Termómetro digital frontal

7.3. Servicios técnicos y básicos**7.3.1 Servicio técnico**

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

7.3.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Previo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para el desarrollo del procedimiento del tratamiento de la disfunción de la deglución y/o función oral para la alimentación, se realizan las siguientes actividades:

8.1 Revisión de la información clínica

El tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación evalúa la pertinencia del procedimiento de acuerdo a la información consignada en la historia clínica, de las imágenes diagnósticas (física y/o virtual), del registro de funciones vitales y de los resultados de valores de laboratorio (hematológicos).

8.2 Aplicación del procedimiento

El tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje y/o en terapia física y rehabilitación, considerando la condición del paciente y de acuerdo al servicio, realiza el procedimiento para identificar las deficiencias y limitaciones funcionales del paciente de la siguiente manera:

- Realiza el lavado de manos y usa el equipo de protección personal según la normativa vigente.
- Identifica al paciente, se presenta, brinda orientación y explicación sobre el procedimiento y los objetivos del mismo.
- Realiza la entrevista al paciente, de acuerdo a su condición médica.
- Ejecuta el procedimiento del tratamiento de la disfunción de la deglución y/o función oral para la alimentación.



PNT.DNCC. INEN. 421. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DEL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y/O FUNCIÓN ORAL PARA LA ALIMENTACIÓN- V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Medicina Física y Rehabilitación

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-6	- Se elabora PNT según DA. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN.	18 de julio de 2024	Mg. Orlando Omar Vallejos Muñoz

